

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 10 de enero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 124 /12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2099 del 30.12.2011
- d) La Licitación Pública ID 3303-36-LE11 denominada "Iluminación Estadios Municipales de Trupán y Polcura", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°2090 de fecha 30.12.2011
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Yenny Lafont Sáez, de fecha 05.01.2012, aprobado por Acuerdo N° 440 del 29.12.2011, del H. Concejo Municipal.
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Iluminación Estadios Municipales de Trupán y Polcura", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Yenny Lafont Sáez, de fecha 05.01.2012, en un plazo de 24 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$45.994.166**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FEORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.

